

RESOLUCIÓN 991 /2023, de 24 OCT. , del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se adjudican las obras contenidas en el proyecto de construcción "Intersección NA-30 en el Polígono Industrial Landaben (Navarra)" a la empresa Lacunza Hermanos S.L.

Mediante Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 24 de noviembre de 2021 se formalizó el compromiso financiero por importe de 12.540.934 euros a favor de la Comunidad Foral de Navarra derivado del Acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes de 5 de noviembre de 2021, para la financiación de actuaciones en el marco del Componente 1 "Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en entornos urbanos y metropolitanos" del PRTR.

La actuación objeto de la presente Resolución está enmarcada en el Componente 1 del PRTR, Medida C1.I1. "Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano", Tipo de Actuación g) Actuaciones de mejora de la accesibilidad del sistema de transporte público.

Mediante Resolución 247/2023, de 10 de marzo, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el proyecto de construcción "Intersección NA-30 en el Polígono Industrial Landaben (Navarra)".

Por Resolución 371/2023, de 24 de abril, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción "Intersección NA-30 en el Polígono Industrial Landaben (Navarra)", y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio.

La Mesa de Contratación designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, levantó "Acta de apertura del sobre nº1 de Documentación Administrativa" con fecha 27 de junio de 2023.

Según se detalla en dicha Acta, se recibieron en tiempo y forma las ofertas presentadas por:

- Lacunza Hermanos, S.L.
- Construcciones Mariezcurrena S.L.

Examinado el contenido del sobre nº 1 "Documentación Administrativa", se comprueba que las licitadoras han presentado correctamente la documentación exigida en las Condiciones Particulares.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir a la presente licitación a ambas empresas.

A estos efectos, se procede con fecha 29 de junio de 2023 a la apertura del sobre nº 2 "Propuesta criterios cualitativos" y la Mesa de Contratación acuerda encargar su valoración a los miembros técnicos de la Mesa pertenecientes al Servicio de Nuevas Infraestructuras.

Con fecha 31 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación suscribió el Acta de valoración del sobre nº 2 "propuesta criterios cualitativos", con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	X1 (30 ptos)	X2 (10 ptos)	Total XT (40 ptos)
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	27,0	7,0	34,0
Lacunza Hermanos, S.L.	26,0	9,5	35,5

A la vista de lo anterior, las empresas han superado el mínimo de 20 puntos señalado en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares, quedando admitidas a la siguiente fase de apertura y valoración del sobre nº 3.

Según consta en el Acta de apertura del sobre nº 3 "Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas", en acto celebrado el 18 de septiembre de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica	Compromiso de formación
Lacunza Hermanos, S.L.	129.177,13	Sí adquiere
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	135.296,06	Sí adquiere

Posteriormente la Mesa de Contratación valoró las referidas ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (máximo 50 puntos)	Compromiso de formación (máximo 10 puntos)
Lacunza Hermanos, S.L.	50	10
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	5	10

De acuerdo con la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios cuantificables mediante fórmulas, la valoración total de las ofertas, ordenadas según el resultado de la puntuación total obtenida, es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios fórmulas	Puntuación total
Lacunza Hermanos, S.L.	35,5	60	95,5
Construcciones Mariezcurrena, S.L.	34,0	15	49,0

En vista de lo anterior, dado que la oferta con la mejor relación calidad-precio es la presentada por Lacunza Hermanos, S.L., la Mesa de Contratación acordó por unanimidad requerir a la citada empresa, conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, para que en el plazo máximo de 7 días presentara a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación exigida en dicha cláusula.

Según Acta de examen de documentación y propuesta de adjudicación del 26 de septiembre de 2023, los miembros de la Mesa de Contratación, examinada la documentación aportada dentro del plazo otorgado por la empresa Lacunza Hermanos S.L., se encuentra correcta y conforme con lo establecido en dicha cláusula.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, según lo señalado en la cláusula 13 referida, acuerda proponer la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de construcción "Intersección NA-30 en el Polígono Industrial Landaben (Navarra)" a Lacunza Hermanos, S.L. por un importe de 129.177,13 euros, IVA excluido, habida cuenta de que su oferta es la que presenta una mejor relación calidad-precio. Las características y justificación de la oferta seleccionada constan en el "Acta de valoración del sobre nº 2 Propuesta criterios cualitativos", cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019,

de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de construcción "Intersección NA-30 en el Polígono Industrial Landaben (Navarra)" a la empresa Lacunza Hermanos S.L. con domicilio en Carretera Pamplona, Km 4, -C.P.31192 Tajonar (Navarra) y con N.I.F. B-31455983 por un importe de 129.177,13 euros (IVA excluido), y un plazo de ejecución de 9 semanas.

2º. Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

3º. Disponer un gasto de 156.304,33 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 220002-22100-6010-453237 "MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-11", elemento PEP E-21/000464-11 del presupuesto de gastos de 2023.

4º. Disponer un crédito global a favor de la unidad gestora de 15.630,43 euros (IVA incluido).

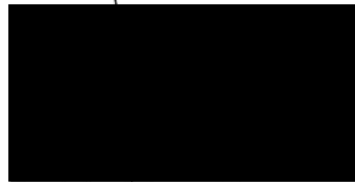
5º. Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 "Propuesta criterios cualitativos", a las empresas Construcciones Mariezcurrena S.L. y Lacunza Hermanos S.L., al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento y al Servicio de Nuevas Infraestructuras, a los efectos oportunos.

6º. Manifestar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de

Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 24 OCT. 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS



Pedro Andrés López Vera